Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Organo del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



José Guadalupe Osuna Millán

Gobernador del Estado

Ruth Trinidad Hernández Martínez Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXVII

Mexicali, Baja California,

11 de Junio de 2010. No. 26

SECCION I	Ce
PODER EJECUTIVO ESTATAL	
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	
Percetto DEL EJECUTIVO DEL ESTADO mediante el cual se condona y exime a las Entidades Paraestatales de la Administración Pútilica, así como a las Entidades Paramunicipales de los Municipios del Estado de Baja California, del 100% (cien por ciento) del impuesto sobre remuneraciones al Trabajo Personal, a las parsonas físicas que les corresponda tributar para efectos del impuesto Sobre la Renta, bajo el recimien de pequeños contribuyentes, que tengan 10 empleados o menos y que el salario promedio de la totalidad de los mismos no exceda de los tres salarios	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	3
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE B.C.	
CONVOCATORIA 604/2010 de Licitación Pública Regional No. LPR-CECVIEBC-32113002-006/2010 y LPR-CECVIEBC-32113002-007/2010	6
INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE BAJA CALTEGRALA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE BAJA CALTEGRALA	7
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE BAJA CALIFORNIA CONVOCATORIA No. 08 de Lichtación No. CP INDE MXL-BC-10-2010 Suministro e instalación de Sistema de Acceso Computarizado	10
de Sistema de Acceso Computarizado	
ACUERDO No. 274 relativo a las cuentes públicas del FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, correspondiente al eterricio fiscal 2008	11
ACUERDO No. 275 relativo a las cuentas públicas del PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MEXICALL. BAJA CALIFORNIA, correspondiente al ejercicio	14
fiscal 2008	14
CALIFORNIA, correspondiente al ejeracio ascal comprendido del 1 de enero al 8 de mayo de 2008	17
ACUERDO No. 27% relativo a las cuentas públicas de la COPLISTÓN PARA EL DESARROLLO EGROPECUARIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, correspondiente al ejercicio fiscal 2008	20
DECRETO No. 379 mediante el cual se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de \$4 338,520.00 pesos, modificando al Ramo 11 Secretaria de Desarrollo Económico	23
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO Y SE RECORRE EL ORDEN DE LOS PÁRRAPOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	27
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA REFORMAS Y ADICIONES DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO ANTERIOR	31
PODER JUDICIAL	
	52
EMPRESAS PARTICULARES	•
CIAS, PERIODISTICAS DEL SOL DEL PACIFICO, S.A. de C.V. EXTRACTO DE ACUERDOS CELEBRADOS EN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	
	55

JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ANUNCIO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HA DIRIGIDO AL SUSCRITO PARA SU PUBLICACIÓN, EL ACUERDO NÚMERO 274, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE: LA H. XIX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO **FACULTADES** FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. **EXPIDE EL ACUERDO Nº 274 AL**

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California **EJERCICIO FISCAL DE 2008**

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

SEGUNDO.- Con motivo de las salvedades señaladas en los números 1 y 2 del Considerando Sexto que no afectaron la Cuenta Pública de la Entidad, túrnese a la Contraloría, Órgano dependiente Auxiliar del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, para que en un plazo que no exceda de 60 días, se apliquen las medidas correctivas que correspondan y se informe al Congreso del Estado para los efectos legales conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez.

DIP. OSCART

PRESIDENTE

DIR. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

SECRETARIO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, IMPRÍMASE Y PUBLÍQUESE.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

GOBERNADOR DEL ESTADO.

JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN.

SECRETARIO GENERAL DE COBIERNO.

JOSE/FRANCISCO BLAKE MORA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Consejo de la Judicatura del Estado

Presupuestos de Egresos 2010, Partida Eje 3 Obras y Mantenimiento, Proyecto 9, del Periódico Oficial del día 31 de Diciembre de 2009 Convocatoria Pública No.02

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California, en su artículo 100, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California en vigor, el Poder Judicial del Estado de Baja California convoca a las personas físicas o morales mexicanas, que estén en posibilidades de participar en la licitación para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra que a continuación se describe:

	AMPLIACIO	ON Y REMODE	ELACION DEL EN MEXICALI	Obra: EDIFICIO DEL S , BAJA CALIFOI	ERVICIOS MEI RNIA.	DICO FORENSE	
Licitación número: CONS-JUD-SM-02/10			Contrato: C-PJBC-SM-02/10-MXL			Ubicación: Mexicali, Baja California	
		-	Fechas:	(11-JUNIO-2010))	·	
Límite de recepción de documentos para	Límite de inscripción y entrega bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fechas Estimadas de inicio y terminación	Especialidades solicitadas en el Padrón de Contratistas:	Capital Contab le
calificar. 18-Junio-10 17:00 Hrs.	24-Junio-10 17:00 Hrs.	25-Junio-10 10:00 Hrs.	25-Junio-10 12:30 Hrs.	5-Julio-10 10:00 Hrs.	17-Julio-10 y 25-Octubre-10	130,120.	\$ 500,000.00

- Recursos presupuestales: Presupuestos de Egresos 2010, Partida Eje 3 Obras y Mantenimiento, Proyecto 9, del Periódico Oficial del día 31 de Diciembre de 2009
- Se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento).
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- La visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos se llevará a cabo el día y hora que se señalan en la
 columna correspondiente, partiendo de las oficinas del Servicio Médico Forense de la ciudad de
 Mexicali, ubicadas en Cristóbal Garcilazo y Calle "E" s/n Junto a Velatorio DIF en la Colonia
 Industrial. Teléfono (686) 554-3463 y 554-9946.
- La junta de aclaraciones se realizará en el salón de usos múltiples en el primer piso del edificio del Poder Judicial del Estado de Baja California, ubicado en Calzada Independencia y Avenida Pioneros, Centro Cívico de Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y hora que se indican en la columna correspondiente, en el salón de usos múltiples en el primer piso del edificio del Poder Judicial, en Calzada Independencia y Avenida Pioneros s/n en el Centro Cívico, Mexicali, Baja California. Teléfonos (686) 904-5000, ext. 1682, 1683 y 1684.

CRITERIOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO:

Se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la proposición que reúna y cumpla con los siguientes requisitos:

- 1. Que cumpla con los documentos de licitación solicitados previo análisis de su propuesta.
- 2. Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal mínima requerida para obtener su calificación a la licitación.
- 3. Que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado.
- 4. Que haya congruencia entre el programa de ejecución y los programas de utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de los materiales preponderantes y equipos de instalación permanente.
- Que la utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos sea congruente con el costo indirecto de administración de obra propuesto.

6. Que la propuesta resulte solvente, sea remunerativa en su conjunto y en sus partes, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

CALIFICACIÓN.

De interesarse a participar en la licitación, deberá de pasar a las oficinas del Departamento de Servicios y Mantenimiento, ubicadas en el tercer piso del edificio del Poder Judicial, en Calzada Independencia y Avenida Pioneros s/n en el Centro Cívico, Mexicali, Baja California, teléfonos: (686) 904-5000 ext. 1682, 1683 y 1684, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, a efecto de solicitar su calificación a la licitación, para la cual el período comprendido para la calificación es a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 24 de Junio de 2010, y deberá presentar los documentos que a continuación se señalan:

- Solicitud por escrito de su inscripción a la licitación, firmado por el representante legal de la empresa, expresando su deseo de participar en la licitación.
- Contar con el Registro actualizado en el Padrón de Contratistas o Proveedores que el Gobierno del Estado emite a través de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en las especialidades de acuerdo a la licitación.
- En caso de personas morales presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica. El o los testimonios deberán ser notariales, o bien copias legibles debidamente certificadas por un fedatario público. El testimonio del acta constitutiva debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas se presentará acta de nacimiento y su Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder notarial que lo acrediten como el apoderado o administrador de la empresa con la facultad legal expresa para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma; en caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio celebrado ante un fedatario público de asociación correspondiente, designando en el mismo representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante la Secretaría.
- Documentación que compruebe la capacidad técnica con la experiencia en obras similares del propio interesado, o por la del personal técnico que en su caso, estará encargado de la ejecución de la obra, mediante la presentación del currículum, destacando los trabajos que tengan similitud con los de la presente licitación, así como presentar relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando la descripción de la obra, nombre del contratante, el importe contratado y el importe por ejercer.
- Documentación que compruebe la capacidad financiera con el capital contable solicitado en la columna correspondiente, para lo cual deberá de presentar su declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior o bien los estados financieros auditados firmados por un contador auditor ajeno a la persona interesada en participar. En el caso de que dos o más personas presenten una proposición conjuntamente, el capital contable será la suma de todas ellas. La declaración fiscal o estados financieros deberán comprender un periodo de doce meses para su análisis. Asimismo los estados financieros auditados deberán de coincidir en tiempo y fecha.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas. Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.
- El Poder Judicial del Estado dentro de los tres días naturales siguientes al de la recepción de los documentos señalados, resolverá si la persona se considera como calificado. En el supuesto que no satisfaga estos requisitos, se notificará por escrito los motivos y fundamentos por los cuales no fue apto para calificar a la licitación con base en el artículo 38 de la Ley de Obra Pública, Equipamientos, Suministro y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Baja California.

EL MECANISMO PARA LA CALIFICACIÓN SERÁ:

- Que las personas cumplan con la presentación de cada uno de los documentos solicitados y que éstos contengan los elementos necesarios que acrediten su validez.
- Es necesario presentar copia de documentación original, de forma clara y legible, en formato completo, no se aceptaran copias ilegibles, letra pequeña o impresiones incompletas.

BASES DE LICITACIÓN:

Una vez que sea calificado como apto para participar en la presentación de su propuesta a la presente licitación, deberá de pasar a nuestras oficinas donde haya presentado la documentación para su

- calificación, en días hábiles, de las 8:00 a las 15:00 horas, a efecto de obtener las bases de licitación respectivas previo pago de las mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases y especificaciones de la licitación previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.
- 3. Habiéndose satisfecho los requisitos anteriores ante el Poder Judicial y pagado el costo de: \$2,693.68 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 68/100 Moneda_Nacional) en efectivo, o con cheque certificado o de caja de institución de crédito a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la documentación respectiva de la licitación, el interesado quedará inscrito y tendrá derecho a presentar su propuesta.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos. Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y demás ordenamientos legales aplicables.

> denta del Poder Judiciti del Estado de Baja Calif y del Consejo de la Adicatura del Estado Magistrada Lic. Magia Esther Renteria ibarra. Presidenta del Poder Judici Lel Estado de Baja California